

**CONTRATO DE SERVICIOS DE PLAN DE MEDICINA PREPAGADA PARA
CLIENTES DE MEDISMART (3-101-675402 S.A.)**

- I. **PARTES CELEBRANTES:** Que celebran por una parte 3-101-675402 SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-675402 (en lo sucesivo "MEDISMART"), y, por la otra parte, y por su propio derecho, (nombre) _____, (nacionalidad) _____, mayor, (estado civil) _____, vecino de _____, (profesión) _____, cédula de identidad número _____ (en lo sucesivo AFILIADO), de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas el presente Contrato:
- II. **CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO:** **MEDISMART** es una empresa proveedora de servicios de **MEDICINA PREPAGADA** para todos sus AFILIADOS y los BENEFICIARIOS de estos que hayan sido autorizados, que, de forma voluntaria, adquieran el presente programa denominado "**PLAN DE MEDICINA PREPAGADA**", según las normativas y restricciones que se detallan en el presente **CONTRATO**, y en la "**SOLICITUD DE AFILIACIÓN**", la cual forma parte integral del presente contrato. **Este programa está regulado por el Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC) mediante autorización # DAC-DPVM-RE-029-2015** (Nota: Si la formalización de la afiliación se realizó mediante aceptación verbal (Grabación) la cual se guardada en los servicios de la empresa como referencia de la misma, dicha grabación es el equivalente a la firma del formulario de afiliación y el contrato esto según ampliación en la autorización del Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC) mediante autorización número **DAC-DPVM-RE-029-2015** donde se grabará la llamada como mecanismo para formalización del contrato) y no es un producto de seguros, ni se encuentra regulado por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

Los derechos del consumidor están protegidos por la Ley de la Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor No. 7472 y sus Reglamentos. Los beneficios de los servicios del plan de medicina prepagada son exclusivos para el **AFILIADO** y sus **BENEFICIARIOS AUTORIZADOS** de acuerdo a las condiciones pactadas en la Solicitud de Afiliación, y podrán ser disfrutados por ellos 24 horas después de adquirido el plan y cancelada la primera cuota, tiempo que tarda MEDISMART en activar la cuenta en el Sistema, una vez activada la cuenta en el sistema se podrán tener acceso y utilizar los servicios de nuestros proveedores independientes (Hospitales, clínicas o profesionales) en diversas áreas de la salud en adelante denominados "**RED MEDICA DE MEDISMART**" y otros servicios de proveedores, mediante el pago correspondiente.

Antes de utilizar cualquier servicio léase y revise atentamente los Términos y Condiciones y nuestra Política de Privacidad. De no estar de acuerdo con estas condiciones, por favor no contratar el plan y no continúe utilizando nuestros Servicios.

- III. **DEFINICIONES:** Para los efectos del presente **CONTRATO** y del "**PLAN DE MEDICINA PREPAGADA**" se entiende:
- a) **AFILIADO:** Es la persona física o jurídica afiliada al programa "PLAN DE MEDICINA PREPAGADA" en cualquiera de sus versiones.
 - b) **ATENCION MEDICA PRIMARIA:** Para ciertas especialidades, según sea el **plan contratado** en la SOLICITUD DE AFILIACION, el Afiliado o su beneficiario podrán solicitar para algunas especialidades su cita directamente con el Médico Especialista, y para otras MEDISMART requerirá que la primera cita de intervención sea por parte de un Médico General de la RED quién autorizará y referirá de ser necesario al paciente hacia el Especialista autorizado en el plan, debido a que la enfermedad superó la capacidad resolutive del **Médico General**.
 - c) **BENEFICIARIOS:** Es la persona física que el afiliado incluyo en el PLAN DE MEDICINA PREPAGADA que podrán ser familiares o no (como cónyuge, hijos menores de edad o solteros que viven con el afiliado, padres, hermanos y/o nietos), los cuales podrán ser consignados en la Solicitud de Afiliación o posteriormente. Cada beneficiario tendrá un costo adicional mensual, por persona.
 - d) **CONSULTA EXTERNA:** Es la Atención Médica que se le brindara a los AFILIADOS y/o sus beneficiarios a través de Médicos Generales, Odontólogos y Médicos Especialistas en las especialidades contempladas en **el Plan adquirido por el afiliado** a través de proveedores de la RED MEDICA de MEDISMART. Los Afiliados para acceder a este tipo de consulta sin excepción deberán coordinar previamente la cita por medio del **CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DE SERVICIO AL CLIENTE "CALL CENTER"**.
 - e) **CONSULTA DE EMERGENCIA:** Es la Atención Médica de emergencia que se le brindara a los AFILIADOS y/o sus beneficiarios a través de los médicos y profesionales de la **RED MEDICA DE MEDISMART**. Los afiliados

para acceder a este tipo de consulta de emergencia no deberán coordinar previamente una la cita a través del **CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DE SERVICIO AL CLIENTE "CALL CENTER"**, sino que se deberán presentar ante el proveedor de la RED MEDICA de MEDISMART para ser atendido lo más pronto posible y sujeto a disponibilidad, **pero se aclara desde ya que el costo de la consulta de emergencia tendrá un precio diferente al de la consulta externa.**

- f) **RED DE PROVEEDORES DE SALUD:** Aquellos proveedores que reúnen las condiciones exigidas para atender pacientes o brindar servicios, y están legalmente registrados y autorizados para prestar el libre ejercicio de su profesión o los servicios que le son propios por las autoridades correspondientes, además cuentan con las respectivas pólizas de responsabilidad civil y profesional, por lo que son directamente responsables por su propia gestión y servicios prestados. Estos proveedores podrán ser personas físicas o jurídicas a los cuales los AFILIADOS y sus beneficiarios pueden acceder obteniendo los beneficios que se brinda en el programa que adquirió. MEDISMART no es un prestador directo de servicios médicos, por lo cual los responsables de brindar los servicios a los afiliados y sus familiares son los proveedores.
- g) **RED DE PROVEEDORES DE SERVICIOS COMERCIALES:** Aquellos proveedores que reúnen las condiciones exigidas para brindar algún servicio, y están legalmente registrados y autorizados para prestar los servicios que le son propios por las autoridades correspondientes, por lo que son directamente responsables por su propia gestión y servicios prestados. Estos proveedores podrán ser personas físicas o jurídicas a los cuales los AFILIADOS y sus beneficiarios pueden acceder obteniendo los beneficios que se brinda en el programa que adquirió. MEDISMART no es un prestador directo de servicios, por lo cual los responsables de brindar los servicios a los afiliados y sus familiares son los proveedores.
- h) **ESTUDIOS DE GABINETE:** Son estudios médicos requeridos como parte de los requerimientos médicos para determinar una enfermedad, llámese, estudios de Laboratorio, Rayos X, Ultrasonido, Mamografía, Patología y cualquiera que el Médico requiera, los cuales estarán cubiertos dependiendo del plan contratado.
- i) **PROGRAMA ESTÁNDAR:** Plan adquirido por el Afiliado que le da derecho a disfrutar de los beneficios del plan definidos en la SOLICITUD DE AFILIACION.
- j) **PROGRAMA ESPECIALES AL PROGRAMA ESTÁNDAR:** Son programas especializados con beneficios adicionales al programa estándar que por sus características tienen un costo adicional en la suscripción y están enfocados a atender padecimientos crónicos, enfermedades específicas o servicios adicionales que no contempla el programa estándar tales como, pero sin limitarse a tipo de servicios y uso limitados. Las características y costos de estos beneficios estarán contemplados en la solicitud de afiliación.
- k) **PROGRAMA DE ATENCIÓN MEDICA PRIMARIA:** Plan adquirido por el afiliado que le da derecho a una atención médica, básica y esencial, que se brinda a los afiliados que adquiere el Programa Atención Médica Primaria de MediSmart. Los afiliados podrán adquirir este programa de manera conjunta o separadamente del programa estándar.
- l) **SOLICITUD DE AFILIACIÓN:** Documento físico o digital que especifica las características del PLAN DE MEDICINA PREPAGADA contratado por el AFILIADO con MEDISMART, sí como los datos del Afiliado y sus beneficiarios.
- m) **USO ILIMITADO:** En la solicitud de afiliación se establecerán condiciones de uso ilimitado para los diferentes servicios consignados en el plan, lo que significa que el **AFILIADO** y sus beneficiarios no tendrá condición alguna con respecto a la cantidad de veces que pueda utilizar el servicio. Se aclara que según el plan suscrito (programa de Atención medica primera, programa estándar y programa estándar con servicios adicionales) podrá haber un uso limitado de servicios, dichas características de uso están consignadas en la solicitud de afiliación.
- n) **USO LIMITADO:** En la solicitud de afiliación se establecerán condiciones de uso limitado de algunos servicios del plan, lo que significa que el **AFILIADO** y sus beneficiarios tendrá una cantidad específica de veces que pueda utilizar el servicio.
- o) **DÓLARES:** Moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.
- p) **COPAGO:** Es la diferencia que existe entre el precio de un **servicio** y el valor del mismo que cubre un plan de **salud**. Se trata, por lo tanto, del monto que tiene que pagar el afiliado para acceder a dicho servicio según los costos de cada proveedor y los colegios respectivos de cada profesional de la salud.

- q) **AGENDAMIENTO WEB:** Búsqueda y creación de citas en línea de proveedores médicos.
 - r) **BÚSQUEDA WEB:** Búsqueda en línea de proveedores veterinarias, laboratorios e imágenes médicas sin agendamiento.
 - s) **CONSULTA MÉDICA VIRTUAL O TELEMEDICINA:** La telemedicina es la prestación de servicios de medicina a distancia, donde un profesional de la salud brinda una consulta no presencial, para la que se emplean las tecnologías de la información y de las comunicaciones. (consultas telefónicas o a través de plataformas virtuales)
 - t) **ORIENTACIÓN MEDICA:** El servicio de Orientación Médica telefónica no tiene como objetivo realizar diagnósticos, ni recomendar tratamientos, su objetivo es orientar y proporcionar información general de salud. Para llegar a cualquier decisión clínica se requiere una personalización que sólo puede dar la visita clínica real.
 - u) **PROVEEDOR DE LA RED MEDICA DE MEDISMART EN MEDICINA VIRTUAL:** Profesional en el área de la salud que le brindara el servicio de medicina virtual o telemedicina a los afiliados de Medismart bajo su propia cuenta y responsabilidad. (responsable del acto médico)
 - v) **CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DE SERVICIO AL CLIENTE "CALL CENTER":** Agendamiento mediante llamada telefónica de citas de proveedores médicos con agendamiento, veterinarias, laboratorios e imágenes médicas sin agendamiento.
- IV. PLAZO DEL PLAN:** El plazo de contratación del presente "**PLAN DE MEDICINA PREPAGADA**" es mensual y entra en vigencia a partir de la firma de la solicitud de afiliación, el contrato y del pago de la primera cuota y se prorrogará de forma automática mediante el pago del AFILIADO de las cuotas respectivas y la anuencia de MEDISMART en continuar con la prestación del servicio.
- V. COSTO DEL PLAN:** El costo del plan se establece como una suscripción mensual pagadera por el afiliado, por el uso del plan tanto del afiliado como de sus beneficiarios, dicho costo está contemplado en la solicitud de afiliación. La suscripción incluye los beneficios estándar del programa y los programas especiales tendrán un costo adicional los cuales están establecidos en la solicitud de afiliación. Dichos beneficios aplican para el afiliado y sus beneficiarios autorizados. El afiliado podrá incluir más beneficiarios pagando un costo adicional establecido en la solicitud de afiliación por cada familiar en dólares americanos o en colones de acuerdo al tipo de cambio del día de referencia del Banco Central o en colones cuando el plan así lo defina.
- VI. PAGO DEL PLAN.** El pago de la cuota es de periodicidad mensual, la omisión de su pago inhabilitará automáticamente al afiliado y sus beneficiarios de los beneficios otorgados hasta que el AFILIADO se ponga al día. Quedará a criterio de MEDISMART la continuación del servicio sin que medie una nueva afiliación. El Afiliado deberá pagar el Servicio por adelantado, según el plan que haya seleccionado y sus características específicas (periodicidad de pago, cantidad de Afiliados, tipo de Afiliado, extensiones, beneficiarios y agregados entre otros). El Afiliado es responsable de proveer la información de pago de manera completa, actualizada y exacta, junto con su información de contacto a **MEDISMART** y notificarle de cualquier cambio en dicha información. La factura se enviará automáticamente, junto con cada cobro, al correo electrónico que el Afiliado indique. De conformidad con lo anterior el Afiliado consiente y autoriza el recibo y envío de la información de cobro correspondiente a su servicio.

El AFILIADO podrá dar por terminado este Servicio en cualquier momento dando aviso con al menos **DOS MESES** de anticipación en los que deberá cancelar las cuotas correspondientes de acuerdo al plan adquirido en dólares o colones, posterior a dicha desafiliación el AFILIADO podrá inscribirse nuevamente como AFILIADO O BENEFICIARIOS de un AFILIADO hasta un año después de dicha desafiliación.

Dicha decisión de desafilarse deberá comunicarse por escrito al correo electrónico info@medismart.net o por medio del Centro De Atención Telefónica de Servicio al Cliente "call center" de Medismart (teléfono 2528-5400) y realizar dicha solicitud, la cual será grabada como respaldo a la misma. MEDISMART podrá dar por terminado los servicios de membresía por cualquier motivo y en cualquier momento, previa notificación al AFILIADO con 5 días hábiles de preaviso, renunciando el AFILIADO en este acto a cualquier reclamo por concepto de daños y perjuicios. MEDISMART se reserva el derecho de suspender, interrumpir, bloquear y/o terminar el Servicio si el Afiliado no ha pagado el monto adeudado a MEDISMART en las respectivas fechas de pago. En caso de que el Afiliado no realizara el pago de una cuota mensual dará derecho a MEDISMART a suspender el mismo hasta que el Afiliado se ponga al día en los pagos correspondientes, MEDISMART no se hace responsable por la pérdida o eliminación de la información o no prestación de los servicios. En dicho caso, no será responsabilidad de MEDISMART conservar la información del Afiliado.

VII. FORMA DE PAGO DEL PLAN: El único método de pago aceptado por **MEDISMART** es mediante el débito automático a una tarjeta de crédito o débito. Todos los pagos se deben hacer en dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (US\$). El Afiliado autoriza a **MEDISMART** a realizar el cargo automático de la suscripción mensual de su tarjeta, por lo que es responsabilidad del Afiliado mantener activa y al día la tarjeta que se utilizará como método de pago, caso contrario será responsabilidad del Afiliado la suspensión del Servicio de Membresía por incumplimiento del pago y a su vez asumirá cualquier daño y perjuicio que se derive de su actuar o incumplimiento.

VIII. FECHA DE CORTE: Corresponde a los días del mes determinados por **MEDISMART** para realizar el cobro de las cuotas del plan suscrito. Se establecen como fechas o días de corte los 15 y 30 de cada mes, teniendo **MEDISMART** la opción de realizar los cobros 3 días antes o después de estas fechas de corte. Será **MEDISMART** y el **AFILIADO** quienes acordarán al momento de la afiliación la fecha de corte del plan contratado. Si el **AFILIADO** decide en el futuro mientras aún tiene el plan activo hacer cambio de fecha corte, podrá realizarlo aceptando que pudiera implicar el cobro de un monto adicional por la diferencia de días entre lo pagado y su próxima fecha de pago, para este caso se prorrateará el monto según el plan contratado y los días de diferencia. En caso de que el día de la fecha de corte, **MEDISMART** no pueda realizar el cobro correspondiente de la siguiente mensualidad debido a alguna situación propia del método de pago brindado por el afiliado, autoriza a **MEDISMART** a continuar realizando el intento del cobro hasta que el mismo se concrete o bien **MEDISMART** desista del intento lo cual durante este tiempo inhabilitará automáticamente al afiliado y sus beneficiarios de los beneficios otorgados hasta que el **AFILIADO** se ponga al día.

IX. SERVICIOS QUE BRINDA EL PLAN: Este programa consiste en un servicio de “MEDICINA PREPAGADA”, mediante el cual se realiza un pago mensual que otorga el derecho de utilizar los servicios que el Plan brinda, en ningún momento el monto pagado se debe de tomar como un crédito o un ahorro a ser utilizado en los servicios pactados, sino más bien como el pago de una membresía que da derecho a disfrutar de los beneficios del Plan. Los servicios aquí establecidos, dependiendo del Plan contratado en la Solicitud de Afiliación podrán estar limitados en una cantidad de eventos al año o bien no tener límite. El **AFILIADO** acepta expresamente y entiende que **MEDISMART** no es un prestador directo de servicios médicos, por lo anterior, **MEDISMART** no asume ninguna responsabilidad compartida con los proveedores o los profesionales que brinde el servicio médico u otros tales como una mala praxis, los diagnósticos, inconvenientes o problemas que se presenten entre el **PROFESIONAL** y cualquier **AFILIADO** o sus Beneficiarios de la red de **MEDISMART**. El “PLAN DE MEDICINA PREPAGADA” podrá ofrecer los siguientes servicios al **AFILIADO** y sus Beneficiarios:

1. SERVICIOS GENERALES DEL PLAN ESTANDAR:

- a) **Citas de Consulta Externa:** **MEDISMART** ofrecerá a través de su **CALL CENTER Y AGENDAMIENTO WEB** citas Médicas en las áreas de Consulta Externa o en Urgencias por medio de Médicos Generales, Médicos Especialistas, Nutricionistas, Psicólogos, Terapeutas físicos, Odontólogos y otros. El **AFILIADO** o sus Beneficiarios contarán con el beneficio de pagarle únicamente a los proveedores el copago del costo de la cita o en los casos que apliquen una tarifa preferencial, dichos beneficios dependerán del Plan suscrito por el **AFILIADO** en la Solicitud de Afiliación. No se podrá utilizar el Plan con profesionales que no son de la Red de Proveedores (Ver red y actualizaciones en www.medismart.net), debiendo el **AFILIADO** cubrir la totalidad del costo. En caso de que haya Atención Médica Primaria previo al Especialista, el Médico General asignado dará autorización al Call Center de Servicio al Cliente para otorgar la cita con dicho Especialista. **MEDISMART** se reserva el derecho de elegir al profesional que realizará la atención de la cita médica. Para la obtención de dichas citas el **AFILIADO** o sus beneficiarios se deben comunicar al Call Center de Servicio al Cliente de **MEDISMART** al teléfono 2528-5400 o el número que este establezca en su página web y estar al día con el pago del plan, la cita médica se establecerá de acuerdo a la disponibilidad con los Médicos, Profesionales de la Salud de la **RED**.
- b) **Estudios de Gabinete o exámenes generales:** **MEDISMART** ofrece algunos Estudios de Gabinete como parte del Plan, los cuales estarán consignados en la Solicitud de Afiliación; para dichos estudios el **AFILIADO** o su Beneficiario dependiendo del plan adquirido pagará solo una parte del costo de los mismos, en los porcentajes definidos para el Plan contratado. Cualquier gasto por medicamentos, o servicios clínicos que no estén contemplados en el Plan y que el Médico solicite en la consulta serán responsabilidad y deberán ser cubiertos en su totalidad por el **AFILIADO** o su Beneficiario en atención a diagnosticar su enfermedad y darle el tratamiento adecuado.
- c) **Servicio de Urgencias 24 horas:** **EL AFILIADO** o sus Beneficiarios podrán recibir consultas médicas por Médicos Generales ubicados en el área de Urgencias las 24 horas dentro de los Centros Médicos que forman parte de la Red de Proveedores de **MEDISMART**, los costos de dichos servicios podrán ser diferentes al costo de una consulta agendada por medio del call center o el servicio de agendamiento web.
- d) **Orientación medica:** De acuerdo con el Plan contratado el **AFILIADO** o sus Beneficiarios tendrán acceso al servicio de Orientación Médica telefónica, este servicio no tiene como objetivo realizar diagnósticos, ni recomendar

tratamientos, su objetivo es orientar y proporcionar información general de salud. Para llegar a cualquier decisión clínica se requiere una personalización que sólo puede dar la visita clínica real.

- e) **CLUBSMART:** Programa de beneficios que recibe **EL AFILIADO** o sus Beneficiarios por parte de los comercios que han suscrito convenios con **MEDISMART**; todos los comercios y sus beneficios se encuentran detallados en la página web www.medismart.net. **MEDISMART** se reserva el derecho a modificar, suspender y cancelar el programa de denominado Club Medismart en cualquier momento y sin previo aviso.

2. SERVICIOS ADICIONALES AL PLAN ESTANDAR:

- a) Según el plan que suscriba el afiliado podrá obtener por un costo adicional en el plan beneficios exclusivos según se establezca, en las condiciones definidas en la solicitud de afiliación tales como Atención de Profesionales de la Salud a Domicilio, Servicios de Ambulancia, ONCOSMART, veterinaria y Telemedicina a través de proveedores externos afiliados a la Red Médica de MEDISMART. MEDISMART no es responsable de la atención médica o del contenido de cualquier consejo u otras respuestas de cualquier profesional o médico participante, ya que el acto médico y profesional es responsabilidad del profesional de la salud, por lo cual los usuarios conocen y aceptan liberar de toda responsabilidad a MEDISMART por los actos o acciones que pudieran generar por la atención del servicio. El usuario se obliga a leer cuidadosamente los términos y condiciones de uso de estos servicios, que estarán publicados en la página www.medismart.net.
- b) **Consulta médica virtual:** De acuerdo con el Plan contratado el **AFILIADO** o sus Beneficiarios tendrán acceso a consulta médica en línea por Médicos Generales pertenecientes la Red de Proveedores de MEDISMART a una tarifa preferencial. Ver términos y condiciones de medicina virtual en la página web www.medismart.net
- c) **Traslado Medico Terrestre:** De acuerdo con el Plan contratado el AFILIADO o sus Beneficiarios y sujeto a la disponibilidad de los proveedores de la RED médica, tendrán acceso en caso de que el AFILIADO y/o BENEFICIARIO necesite programar con anticipación un traslado médico terrestre en ambulancia, MEDISMART coordinará con sus proveedores la prestación de servicios únicamente dentro de las zonas o áreas donde el proveedor del servicio mantenga cobertura (ver área de cobertura en la página web www.medismart.net), el traslado médico terrestre en ambulancia hasta el hospital, clínica o centro médico que el AFILIADO haya indicado o el que el AFILIADO o la persona que lo acompañe indiquen al personal de proveedor en el momento de atención. También el AFILIADO y/o BENEFICIARIO podrá coordinar de manera directa con los proveedores autorizados dentro de la RED médica si lo considera necesario. Si no hubiere tal indicación, o por no contarse con espacio en el centro elegido por el AFILIADO, o por correr serio riesgo la vida del afectado, se le trasladará al centro asistencial de la CCSS más próximo. El AFILIADO Y/O BENEFICIARIO en todo momento deberá supervisar la prestación del servicio. MEDISMART no asumirá responsabilidad alguna en relación con la atención prestada o falta de la misma por parte de los servicios contactados. EL AFILIADO Y los beneficiarios entienden que en caso de ser necesario el proveedor del servicio deberá suplir de medicamentos o material desechable necesario para la atención, durante la emergencia, incluyendo los utilizados durante el traslado, tendrán un costo adicional que el afiliado deberá de asumir. El suministro de medicamentos se hará bajo total responsabilidad del AFILIADO o la persona que lo acompañe. El proveedor del servicio no asume responsabilidad por reacciones, alergias y demás consecuencias por historia clínica o médica no declarada por el AFILIADO al momento de la atención del servicio o la emergencia. El servicio aquí establecido se brindará sin límite de eventos.
- d) **Respuesta inmediata de emergencia:** De acuerdo con el Plan contratado el AFILIADO o sus Beneficiarios y sujeto a la disponibilidad de los proveedores de la RED médica, tendrán acceso en caso de que el AFILIADO Y/O BENEFICIARIO sufra un accidente de emergencia que le provoque lesiones o traumatismos y requiera su hospitalización o traslado a un centro médico, MEDISMART coordinará con sus proveedores la prestación de servicios únicamente dentro de las zonas o áreas donde el proveedor del servicio mantenga cobertura (ver área de cobertura en la página web www.medismart.net), la respuesta inmediata de emergencia en ambulancia hasta el hospital, clínica o centro médico que el AFILIADO haya indicado o el que el AFILIADO o la persona que lo acompañe indiquen al personal de proveedor en el momento de atención. También el AFILIADO y/o BENEFICIARIO podrá coordinar de manera directa con los proveedores autorizados dentro de la RED médica si lo considera necesario. Si no hubiere tal indicación, o por no contarse con espacio en el centro elegido por el AFILIADO, o por correr serio riesgo la vida del afectado, se le trasladará al centro asistencial de la CCSS más próximo. El AFILIADO Y/O BENEFICIARIO en todo momento deberá supervisar la prestación del servicio. MEDISMART no asumirá responsabilidad alguna en relación con la atención prestada o falta de la misma por parte de los servicios contactados. EL AFILIADO Y los beneficiarios entienden que en caso de ser necesario el proveedor del servicio deberá suplir de medicamentos o material desechable necesario para la atención, durante la emergencia, incluyendo los utilizados durante el traslado, tendrán un costo adicional que el afiliado deberá de asumir. El suministro de medicamentos se hará bajo total responsabilidad del AFILIADO o la persona que lo acompañe. El proveedor del servicio no asume responsabilidad por reacciones,

alergias y demás consecuencias por historia clínica o médica no declarada por el AFILIADO al momento de la atención del servicio o la emergencia. El servicio aquí establecido se brindará sin límite de eventos.

- e) **Consulta Médica a Domicilio:** De acuerdo con el Plan contratado el AFILIADO o sus Beneficiarios y sujeto a la disponibilidad de los proveedores de la red médica, tendrán acceso en caso de que el AFILIADO Y/O BENEFICIARIO lo necesite un médico de la RED DE PROVEEDORES, MEDISMART coordinará con sus proveedores la prestación del servicio únicamente dentro de las zonas o áreas donde el proveedor del servicio mantenga cobertura (ver área de cobertura en la página web www.medismart.net). Queda entendido que el costo de los medicamentos será cubierto directamente por el AFILIADO Y/O BENEFICIARIO. El AFILIADO Y/O BENEFICIARIO en todo momento deberá supervisar y estar presente en el lugar del EVENTO para la prestación de los SERVICIOS. MEDISMART no asumirá responsabilidad alguna en relación con la atención prestada o falta de la misma por parte de los servicios contactados.
- f) **ONCOSMART:** Es la adopción para la prevención, diagnóstico temprano y tratamiento del cáncer del plan médico de **MEDISMART** (ver beneficios en página web www.medismart.net)

3. SERVICIOS GENERALES DEL PLAN DE ATENCIÓN MEDICA PRIMARIA: Consiste en la atención médica, básica y esencial, que se brinda a los afiliados al plan de Atención Médica Primaria de MediSmart, por medio de un médico general en consulta externa (no aplica en especialidades y consultas en el área de urgencia), con la finalidad de garantizar el mayor nivel posible de salud y bienestar y cubre únicamente los siguientes servicios:

- a) **Citas de Consulta Externa:** MEDISMART ofrecerá a través de su **CALL CENTER Y AGENDAMIENTO WEB** por medio de Médicos Generales con cita previa bajo los protocolos de atención medica primaria detallados en página web www.medismart.net. El **AFILIADO** o sus Beneficiarios contarán con el beneficio de pagarle únicamente a los proveedores el copago del costo de la atención medica primera. El Plan no incluye los beneficios del plan estándar por lo cual no se podrán programar citas con especialista de la Red de Proveedores (Ver red y actualizaciones en www.medismart.net), en caso de necesitar una consulta con un especialista el **AFILIADO** debera cubrir la totalidad del costo. Para la obtención de dichas citas el **AFILIADO** o su beneficiario se deben comunicar al Call Center de Servicio al Cliente de **MEDISMART** al teléfono 2528-5400 o el número que este establezca en su página web y estar al día con el pago del plan, la cita médica se establecerá de acuerdo a la disponibilidad con los Médicos, Profesionales de la Salud de la RED.
- b) **Estudios de Gabinete o exámenes generales:** MEDISMART ofrece en este plan de atención de medicina primaria únicamente los Estudios de Gabinete que se encuentran establecido en cada uno de los protocolos de atención de medicina primaria. No serán cubiertos en los protocolos de Atención Médica Primaria los laboratorios, imágenes y exámenes especializados. No obstante, el afiliado podrá utilizar ese beneficio si se encuentra afiliado de manera conjunta al Plan Estándar. Cualquier gasto por medicamentos, o servicios clínicos que no estén contemplados en el Plan y que el Médico solicite en la consulta serán responsabilidad y deberán ser cubiertos en su totalidad por el **AFILIADO** o su Beneficiario en atención a diagnosticar su enfermedad y darle el tratamiento adecuado. El uso de los Estudios de gabinete establecidos en los protocolos de Atención Medica Primaria deberán ser referidos por el médico general, de acuerdo con la necesidad del paciente, ya que estos forman parte de la consulta médica y no se pueden utilizar de manera separada
- c) **Proveedores del plan de atención Medica primaria:** Este programa aplica únicamente en los servicios recibidos directamente en Centros Médicos del Hospital Metropolitano, lo cual comprende desde la consulta inicial hasta las prescripciones de servicios que se deriven, tales como: medicamentos, laboratorios clínicos básicos, rayos X y ultrasonidos básicos, siempre y cuando estén dentro de los protocolos.
- d) **Servicio de Urgencias 24 horas:** No aplica este servicio al plan de atención medica primaria.
- e) **Orientación medica:** No aplica este servicio al plan de atención medica primaria.
- f) **CLUBSMART:** No aplica este servicio al plan de atención medica primaria.
- g) **Consulta médica virtual:** No aplica este servicio al plan de atención medica primaria.
- h) **Traslado Medico Terrestre:** No aplica este servicio al plan de atención medica primaria.
- i) **Respuesta inmediata de emergencia:** No aplica este servicio al plan de atención medica primaria.
- j) **Consulta Médica a Domicilio:** No aplica este servicio al plan de atención medica primaria.

X. FORMA DE GESTIONAR EL SERVICIO En caso de que un AFILIADO o sus beneficiarios quieran utilizar el plan contratado se debe proceder de la siguiente forma:

- 1) Este se comunicará con el Centro De Atención Telefónica de Servicio al Cliente “Call Center” de MEDISMART, al número de teléfono 2528-5400 o mediante sus servicios de agendamiento web.
- 2) Procederá a suministrarle al funcionario de MEDISMART, todos los datos necesarios para identificarlo como AFILIADO o beneficiarios, así como los demás datos que sean necesarios con el fin de poder verificar que el plan este activo y coordinar el servicio solicitado, tales como un número telefónico en el cual localizarlo y la descripción del tipo de servicio que precise.
- 3) Una vez cumplidos todos los requisitos indicados, MEDISMART le indicará cómo obtener los servicios solicitados por medio de sus proveedores a los cuales tenga derecho de conformidad con los términos y condiciones del Plan contratado. En caso de que el AFILIADO o su BENEFICIARIOS no cumplan adecuadamente con los requisitos indicados, no se coordinará el servicio con los proveedores de la red medica de MEDISMART. En caso de que el servicio sea en horario nocturno y el Centro De Atención Telefónica de Servicio al Cliente “CALL CENTER” no esté activo, el AFILIADO o su BENEFICIARIO podrá presentarse directamente al Hospital o proveedor correspondiente los cual se considera como un servicio de emergencia. Dicho proveedor verificará en el sistema de MEDISMART que este esté activo y al día con su plan para poder aplicar los beneficios del mismo.

XI) OBLIGACIONES DEL AFILIADO: El AFILIADO se obliga a proveer y actualizar toda la información pertinente y requerida por el PLAN DE MEDICINA PREPAGADA. El AFILIADO DEBERÁ ESTAR AL DÍA CON EL PAGO DEL SERVICIO A MEDISMART. Este deberá pagar la cuota mensual dentro de las fechas de corte establecidas en la SOLICITUD DE AFILIACIÓN, para lo cual se hará el cargo automático en la tarjeta que haya proporcionado o a través de los medios que se le faciliten. Ante la eventualidad de que el AFILIADO se atrase en el pago de la cuota mensual MEDISMART generará un correo electrónico que se le enviará al AFILIADO que así lo haya proveído recordándole que tiene un atraso en el pago de la cuota mensual. MEDISMART podrá incrementar la cuota producto de impuestos futuros que establezca la Legislación Costarricense con el fin de que MEDISMART reciba la cuota neta anteriormente pactada. El Afiliado es responsable de la veracidad, actualización, y exactitud de la información que nos proporcione, así como de lo que introduzca al utilizar los Servicios. Los datos que introduzca y el uso de los Servicios serán tratados de forma confidencial y en muchas ocasiones sólo serán conocidos por el Afiliado, salvo que los mismos se deriven de una naturaleza comercial, o hayan sido subidos o publicados en páginas o lugares a los cuales terceras personas tienen acceso, tales como blogs, comentarios, calificaciones, entre otros, conocidas como públicas, o usted mismo nos haya solicitado publicarlos.

En este sentido, si el Afiliado participará en secciones que le permitan incluir opiniones o datos como blog, preguntas, comentarios, sugerencias o similares, esta información será pública para todos los Afiliados de los Servicios y, en consecuencia, será tratada como no-confidencial y **MEDISMART**, no tendrá obligación de ningún tipo con respecto a dicha información y es libre de reproducir, utilizar, mostrar y distribuir la citada información a terceros sin limitaciones. Del mismo modo el Afiliado será responsable de cualquier comentario, divulgación, ofensa, injuria o calumnia que realice, liberando a **MEDISMART** de cualquier responsabilidad que se derive de su comentario, publicación y/o actuar.

XII) SITUACIONES EXCLUIDAS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDISMART no prestará los servicios cuando se requieran con motivo de las situaciones, por lo que desde ya se le exime de cualquier responsabilidad por la omisión en la prestación de los servicios cuando se den las mismas. No son objeto de prestación de servicio de este CONTRATO, las siguientes situaciones, hechos o causas:

- A) Cuando el AFILIADO o su BENEFICIARIO, al efectuar la llamada no se identifique, o no proporcione la información veraz y oportuna requerida para atender su solicitud debidamente.
- B) Cuando el AFILIADO o su BENEFICIARIOS acuda con médicos que no sean miembros de la red de MEDISMART, o bien, aunque sean médicos miembros de la red, la cita no haya sido coordinada por el Centro De Atención Telefónica de Servicio al Cliente “Call Center” de MEDISMART, exceptuando el servicio de URGENCIAS.
- C) Cuando el proveedor no tenga a disposición la infraestructura para poder prestar los servicios del Plan de Medicina Prepagada.
- D) Cuando el proveedor no tenga cobertura en la zona o área donde se necesita prestar los servicios del Plan de Medicina Prepagada.

- E) Cuando el AFILIADO o sus beneficiarios hayan contratado los servicios médicos por su cuenta sin el consentimiento de MEDISMART.
- F) Cuando la situación implique un incidente que supere la capacidad humana y/o material de los proveedores afiliados a la Red.
- G) Cuando el AFILIADO no se encuentre al día en sus cuotas o pagos de servicio.
- H) Cuando el AFILIADO o su beneficiar hayan excedido el límite anual de eventos para el servicio de:
 - Habitación Hospitalaria en la que establece un uso máximo de 2 noches al año.
- I) El servicio es personal e intransmisible por lo que no se le prestará servicio a ninguna persona o individuo que no sea el AFILIADO o sus BENEFICIARIO AUTORIZADOS.
- J) Cuando por fuerza mayor, caso fortuito, le sea imposible a MEDISMART o sus proveedores prestar los servicios.

XIII) CAMBIOS DE PLAN: Si el Afiliado mejora su plan, entendiéndose adquirir un plan con más y mejores beneficios a un precio mayor, durante un período de afiliación activa, se hará en ese momento un cobro prorrateado por la cantidad de días que utilizó los servicios del plan anterior y la cantidad de días que utilizará los servicios del nuevo plan y se le cobrará lo correspondiente. El Afiliado tendrá acceso al nuevo plan de manera inmediata. Si el Afiliado decide no continuar con el plan que tenía y adquirir un plan más económico durante un período de afiliación activa, el Afiliado mantendrá su suscripción por el resto del período de pago y cambiará de afiliación a partir del siguiente período de pago. **MEDISMART** no realizará devoluciones de dinero por la adquisición o cambio a planes más económicos.

XIV) REEMBOLSOS, DEVOLUCIONES Y CANCELACIONES: Dado que el servicio se paga por períodos correspondientes de forma mensual por adelantado, se le recomienda revisar el tipo de plan de que desea adquirir, lo anterior en virtud de que MEDISMART no hace reembolsos ni devoluciones de dinero. MEDISMART tampoco hace reembolsos por fracciones de período de pago por uso del Servicio. En el caso de que el AFILIADO desactive o cancele su plan antes de finalizar el período de pago, el AFILIADO mantendrá acceso a su plan durante el resto de dicho período por el cual había pagado. El AFILIADO acepta que dicha cuota mensual podrá cambiar en cualquier momento, cuando así lo disponga MEDISMART, después de haber notificado al correo electrónico indicado por el AFILIADO de la nueva cuota mensual, a efecto de que éste pueda decidir aceptar o no la prórroga de su Plan bajo la nueva cuota. De no aceptar, podrá darse por terminado el servicio sin penalidad alguna. En caso de que MEDISMART cambie el monto de cuota mensual que debe pagarse, el AFILIADO renuncia expresa e irrevocablemente a realizar cualquier reclamo judicial o extrajudicial y en cualquier y toda sede en contra de MEDISMART. Asimismo, en caso de que el Afiliado no manifieste por escrito su negativa al aumento, su silencio se entenderá como positivo y por lo tanto como una aceptación tácita del aumento notificado.

XV) DESAFILIACIÓN DE BENEFICIARIOS: En caso de que EL AFILIADO quiera desafiliar cualquiera de sus beneficiarios deberá de notificarlo con al menos DOS MESES de anticipación en los que deberá cancelar las cuotas correspondientes de acuerdo al plan adquirido en dólares o su equivalente en colones y en caso de que luego desee reactivarlo deberá haber transcurrido al menos 12 meses desde su inactivación o eliminación del plan. Con respecto al procedimiento de los servicios contemplados en el Plan por parte de algún beneficiario, los procedimientos serán los mismos indicados anteriormente. Se aclara que, si EL AFILIADO incumple el pago correspondiente a su obligación principal, aunque pague el monto correspondiente al Beneficiario, no podrá aplicar el Plan adquirido ya que las mismas constituyen la totalidad de la obligación y no se entenderán como independientes.

XVII) MODIFICACIONES A LOS TERMINOS Y CONDICIONES: **MEDISMART** puede modificar los términos y condiciones o cualquier condición adicional que se aplique al Servicio de Plan de Medicina Prepagada. **MEDISMART** notificará a los afiliados de a previa con treinta días de antelación y publicará avisos relacionados con las modificaciones de estas condiciones. Asimismo, publicará avisos relacionados con las modificaciones que se hagan en las condiciones adicionales de los Servicios correspondientes. Las modificaciones no se aplicarán con carácter retroactivo y entrarán en vigor a partir de la fecha de su publicación. Si el afiliado no acepta las condiciones modificadas del Servicio, deberá dejar de usar dicho Servicio y solicitar la desactivación de su plan. Le recordamos que el uso de los servicios implica la aceptación de los términos, condiciones y políticas de privacidad a las cuales se somete en forma incondicional. En caso de conflicto entre estas condiciones y las condiciones adicionales, estas condiciones prevalecerán sobre las condiciones adicionales. Si no cumple estas condiciones y **MEDISMART** no toma ninguna medida al respecto de forma inmediata, no se entenderá que **MEDISMART** renuncia a los derechos de los que pueda disponer o llevar a cabo en el futuro. La ilegalidad, ineficacia, invalidez o nulidad de una o varias de las estipulaciones del presente documento, declaradas por autoridad competente, no afectarán la validez, eficacia o legalidad de las restantes estipulaciones

Cualquier litigio que se derive de estas condiciones o de los Servicios o que esté relacionado con los mismos, se regirá por las leyes de la República de Costa Rica, sometándose las partes a la jurisdicción del país aplicable, asumiendo a su vez cualquier gasto, honorario o costo en el que debe incurrir **MEDISMART** para estos efectos.

XVIII) CONSENTIMIENTO INFORMADO: TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica número tres-ciento uno-seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos dos (3-101-675402), con domicilio San José, Goicoechea, Guadalupe de la Esquina Sur este de la Clínica Católica cien metros al Este y cien metros al Norte Edificio Grupo Montecristo, de conformidad con la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus datos Personales, Ley 8968 y su Reglamento en adelante identificados como "la Ley", le informamos de la existencia de la base de datos denominada **SALESFORCE**, cuyo responsable del uso, administración y protección de sus datos personales es **MEDISMART**, razón por la cual **MEDISMART** permanentemente buscará que el tratamiento de sus datos personales sea legítimo, controlado e informado, con la finalidad de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de sus datos. Los datos personales que recopilamos de usted (interesado en el uso y aplicación del servicio de Membresía) a través de medios electrónicos, físicos o por vía telefónica, de manera verbal y/o escrita, los utilizaremos para los siguientes fines necesarios:

1. Lograr una eficiente comunicación relacionada con nuestros productos, servicios, ofertas, promociones, alianzas, estudios, contenidos, así como los de compañías que formen parte del mismo grupo de interés económico.
2. Proveer nuestros servicios y/o productos, informar sobre nuevos productos o servicios, prospección comercial, así como cualquier cambio, y evaluar la calidad del servicio.
3. Operar, mantener y administrar nuestros servicios y su información incluyendo el proceso de registro y la información de pago que usted nos brinde.
4. Responder consultas y comunicaciones de los productos y/o servicios, dar cumplimiento a obligaciones contraídas con usted, proveedores y empleados, así como Incluir dentro de nuestra base de datos.
5. Guardar en nuestra base de datos su información general, datos de contacto, domicilio, edad, correo, números de teléfonos, número de identificación, entre otras, la cual según sus instrucciones podrá ser transmitida al médico, personal de salud o tercero que usted elija para su orientación y asesoría médica o de salud.
6. Contratar, administrar, y nombrar a los encargados de tratamiento, intermediarios tecnológicos, proveedores y demás personal que considere necesario para la debida realización del servicio.
7. Creación, de estudios, proyecciones y análisis de datos disociados.
8. Realizar estudios, registros, estadísticas y análisis de información de salud otorgada, los cuales una vez disociados podrán ser vendidos y/o transmitidos a terceros.
9. Concertar citas, así como informarle de cambios de fecha, horario y ubicación de las consultas médicas, proporcionar información sobre exámenes médicos, radiografías y resultados de laboratorio practicados, entre otros.
10. Dar acceso de sus datos personales que nos ha brindado a instituciones médicas u hospitales, ya sean públicos o privados, y/o a médicos particulares o cualquier tercero que usted elija con el fin de utilizar la Membresía.
11. Intercambiar, transferir, y/o transmitir con los terceros que usted elija sus datos personales.
12. Envío de notificaciones con respecto a los servicios otorgados.

Es importante señalar, que MEDISMART no es responsable de la veracidad ni la precisión de los datos personales que usted nos proporciona, ya que los mismos no han sido previamente validados y/o verificados, por lo que es su responsabilidad la inclusión, actualización, veracidad y exactitud de sus datos personales. La entrega de la información es facultativa, sin embargo, la falsedad u omisión de algún dato supondrá la imposibilidad para prestar correctamente el servicio. MEDISMART implementará las medidas de seguridad, técnicas, administrativas y físicas, necesarias para procurar la integridad de sus datos personales y evitar su daño, pérdida, alteración, destrucción o el uso, acceso o tratamiento no autorizado. Únicamente las empresas, el personal autorizado por MEDISMART y/o cualquiera de las empresas que formen parte del grupo de interés económico, que ha cumplido y observado los correspondientes requisitos de confidencialidad, podrá participar en el tratamiento de sus datos personales. El personal autorizado tiene prohibido permitir el acceso de personas no autorizadas a utilizar sus datos personales para fines distintos a los establecidos en el presente documento. Compartiremos sus datos e

información personal única y exclusivamente con empresas nacionales o extranjeras pertenecientes al mismo grupo de interés económico de MEDISMART pudiendo así ser consultada la Información por funcionarios autorizados por éstas. Usted puede revocar el presente consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales. Sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender su solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal se requiera seguir tratando sus datos personales. Asimismo, usted deberá considerar que, para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará la conclusión de su membresía y/o servicios brindados. Le recordamos la posibilidad que tiene de conocer de forma gratuita que datos personales nos ha suministrado, así como de solicitar la corrección, actualización, cancelación o supresión (derechos ARCO) de su información en los términos establecidos por Ley, dirigiendo una comunicación escrita a las oficinas de MEDISMART cuya dirección de domicilio es San José, Goicoechea, Guadalupe de la Esquina Sur este de la Clínica Católica cien metros al Este y cien metros al Norte Edificio Grupo Montecristo indicando nombre y apellidos, domicilio, petición clara de su derecho, fecha y firma de la persona interesada. Si usted requiere más información sobre el ejercicio de sus derechos ARCO, preguntas, problemas o ideas usted podrá llamar al siguiente número telefónico (506) 2528-5400 o bien ponerse en contacto con MEDISMART, que dará trámite a las solicitudes para el ejercicio de estos derechos, y atenderá cualquier duda que pudiera tener respecto al tratamiento de su información. Los datos de contacto de MEDISMART son los siguientes: MEDISMART, Oficinas: es San José, Goicoechea, Guadalupe de la Esquina Sur este de la Clínica Católica cien metros al Este y cien metros al Norte Edificio Grupo Montecristo, Email: info@medismart.ne.

XIX) **CESIÓN: EL AFILIADO** no podrá ceder, transferir o delegar este Contrato, los derechos derivados de éste, ni sus obligaciones o responsabilidad bajo este Contrato sin el consentimiento previo y por escrito de **MEDISMART**. **MEDISMART** podrá en cualquier momento ceder, transferir o delegar este Contrato, los derechos derivados del mismo, sus obligaciones o responsabilidades, para lo cual bastará con notificar por escrito, de forma previa o posterior a la cesión al **AFILIADO**.

XX) **CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE:** Todas las controversias, diferencias, disputas o reclamos que pudieran derivarse del presente contrato, o el negocio y la materia a la que este se refiere, su ejecución, incumplimiento, liquidación, interpretación o validez serán sometidas en primera instancia a conciliación de conformidad con el Reglamento de Arbitraje del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Costa Rica, a cuyas normas las partes se someten en forma voluntaria e incondicional. Las audiencias de conciliación se llevarán a cabo en el Centro, en San José, República de Costa Rica. La conciliación será dirigida por un conciliador designado por el Centro. En caso de que la controversia no sea resuelta al cabo de dos sesiones de conciliación, o en el evento de que queden aspectos sin resolver dentro del proceso conciliatorio, el conflicto se resolverá por medio de arbitraje de derecho de conformidad con los reglamentos del Centro a cuyas normas procesales las partes se someten en forma voluntaria e incondicional. El tribunal será colegiado y estará integrado por tres (3) miembros, el árbitro nombrado y adicionalmente cada parte nombrará un miembro. El laudo arbitral se dictará por escrito, será definitivo, vinculante e inapelable, salvo el recurso de revisión o de nulidad. Una vez que el laudo se haya dictado y adquirido firmeza, producirá los efectos de cosa juzgada material y las partes deberán cumplirlo sin demora. Los procesos y su contenido serán absolutamente confidenciales. Queda entendido que tanto la conciliación como el arbitraje podrán ser solicitados por cualquiera de las partes. En caso de que al momento en que deba resolverse el conflicto, el Centro no esté prestando los servicios anteriormente referidos, el conflicto se resolverá mediante un proceso arbitral que se tramitará de conformidad con las leyes de resolución alternativa de conflictos vigentes en Costa Rica, en el momento respectivo. En el proceso de resolución alternativa de conflictos correspondiente se determinará a cuál parte le corresponde el pago de los gastos y honorarios de dicho proceso y en qué proporción.

XXI) **RENUNCIA ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL:** Además de todas las limitaciones, renunciaciones y exclusiones de responsabilidad, y sin perjuicio a disminuir el efecto de la misma, el Afiliado reconoce, estipula y se compromete a renunciar a todas las pretensiones de cualquier tipo en contra MEDISMART, en relación, en parte o totalidad de las acciones de negligencia, acciones intencionales y/o omisiones intencionales o no de los proveedores y/o de terceros incluyendo, pero no limitado a hospitales, laboratorios, farmacias, médicos, consultores y otros proveedores médicos, dentales y de salud o mental a los que pueda tener acceso producto del uso de los Servicios

XXII) **NOTIFICACIONES:** Las partes manifiestan y aceptan que cualquier aviso o notificación de una parte a la otra, judicial o extrajudicial, relativa a los actos consignados en este documento, se harán por escrito al correo electrónico que se incluye en el Formulario de Afiliación que debe completarse para iniciar con el plan de MEDISMART, o en cualquier documento donde se notifique la modificación de las direcciones dadas originalmente. MEDISMART señala como domicilio contractual sus oficinas ubicadas en San José, Goicoechea, Guadalupe de la Esquina Sur este de la Clínica Católica cien metros al Este y cien metros al Norte Edificio Grupo Montecristo, correo electrónico: info@medismart.net con atención a Atención al Cliente. Las partes se comprometen a notificar a la contraparte cualquier cambio de dirección o de correo electrónico, por escrito mediante nota firmada. Caso contrario cualquier notificación hecha en la dirección o por los medios indicados se considerará correcta, válida y eficaz para todos los efectos del presente contrato o de su ejecución, por lo que se releva a la contraparte de toda

responsabilidad en el envío de información o notificaciones si se produjo un cambio en las direcciones físicas y o electrónicas señaladas y no se le comunicó debida y oportunamente a la otra parte.

XXIII) ACEPTACIÓN DEL AFILIADO: Para suscribirse a este Plan de medicina PREPAGADA es necesario que el AFILIADO conozca y acepte anticipadamente los términos, condiciones y limitaciones de este programa, mismas que se encuentran estipuladas en este contrato y en la página web de MEDISMART y la SOLICITUD DE AFILIACIÓN. MEDISMART no intervendrá, ni tendrá responsabilidad alguna por los inconvenientes o problemas o discusiones que se presenten entre sus proveedores externos y cualquier AFILIADO o sus beneficiarios, en relación o disputa a un servicio contratados. Estos conflictos deben ser resueltos por las partes, y si no pueden resolverlo, deberán recurrir a un Tribunal de Resolución Alternativa de Conflictos (RAC), o bien a la vía judicial correspondiente. El pago de la mensualidad anticipada que se fije en la SOLICITUD DE AFILIACION implica la aceptación incondicional por parte del AFILIADO del presente CONTRATO y que lo ha revisado y aceptado. Dicha cuota mensual anticipada podrá cambiar en el momento que lo disponga MEDISMART, después de haber notificado al AFILIADO de la nueva cuota mensual, a efecto de que este pueda decidir aceptar o no la prórroga de su plan bajo la nueva cuota. De no aceptar podrá darse por terminado el servicio sin penalidad alguna. En caso de que MEDISMART cambie el monto de cuota mensual que debe pagarse, el AFILIADO renuncia expresa e irrevocablemente a realizar cualquier reclamo judicial o extrajudicial y en cualquier y toda sede en contra de MEDISMART. Asimismo, en caso de que el Afiliado no manifieste por escrito su negativa al aumento, su silencio se entenderá como positivo y por lo tanto como una aceptación tácita del aumento notificado. El AFILIADO en este acto autoriza expresamente que MEDISMART pueda utilizar su información para hacerle llegar mediante mensajes de voz, mensajes de texto o correos electrónicos de información sobre los servicios, nuevos servicios que se vayan a brindar, promociones que puedan ser de su interés, entre otros. Ante la eventualidad del fallecimiento del AFILIADO, los BENEFICIARIOS AUTORIZADOS podrán continuar utilizando los servicios hasta que finalice el mes que se canceló, en caso de que el AFILIADO haya pagado varios meses por adelantado dichos BENEFICIARIOS TITULARES podrán disfrutar del plan durante la cantidad de meses que el AFILIADO haya cancelado por adelantado. Si los BENEFICIARIOS AUTORIZADOS desean continuar utilizando los servicios del Plan deberán de llenar una nueva Solicitud de Afiliación y Contrato a su nombre.

En testimonio de los cual, las partes celebran el presente Contrato de Servicios de Medicina Prepagada, firmándolo a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Firma del AFILIADO

Por MEDISMART